

# La “cosa juzgada” no está en entredicho, responde la SCJN

El sistema normativo mexicano “prevé la acción de nulidad”

---

IVÁN EVAIR SALDAÑA

---

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) afirmó ayer que el principio de “cosa juzgada” no está en entredicho en su actuación, luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo expresó su desacuerdo con que el máximo tribunal analice una propuesta para reabrir juicios concluidos en casos de presunto fraude procesal.

“Para este máximo tribunal, la cosa juzgada nunca ha sido objeto de cuestionamientos ni ha estado en duda su garantía”, señaló en un comunicado.

Sin embargo, defendió que el sistema normativo mexicano, así como el interamericano, prevén la figura conocida como “acción de nulidad de juicio concluido, la cual procede, entre otros supuestos, cuando existan colusión o maniobras fraudulentas de las partes litigantes en perjuicio de la promovente de dicha acción”.

La Corte explicó que esta figura no viola la cosa juzgada y que ya está contemplada en el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México y en otras leyes procesales del país. Su finalidad es proteger a las personas cuyos derechos fueron afectados por una sentencia basada en pruebas falsas, actos ilegales o documentos simulados.

El tema generó polémica desde este miércoles, luego de que una

mayoría de cinco ministros propuso revisar el criterio que impide reabrir juicios con sentencia firme, a partir de un amparo que buscaba anular un juicio mercantil ya concluido por presunto fraude procesal. El pleno determinó que la ministra Loretta Ortiz Ahlf elaborará un proyecto sobre el tema.

Estuvieron a favor el ministro presidente, Hugo Aguilar Ortiz, y Lenia Batres Guadarrama, Sara Irene Herrerías, Loretta Ortiz Ahlf e Irving Espinosa Betanzo.

Tras la postura de Sheinbaum también hubo reacciones por separado de ministras. Batres publicó que “una periodista afirmó hoy en la mañanera de la Presidenta que ‘algunos ministros están proponiendo establecer un mecanismo para romper el principio de cosa juzgada’. Nada de eso”. Luego citó lo dicho por la Corte.

Yasmín Esquivel, quien desde un principio se dijo en contra de reabrir los juicios, publicó en redes sociales que “la cosa juzgada tiene su valor en la certeza y la seguridad jurídica que brinda: las personas saben que su asunto está concluido. Sin esa firmeza, no habría claridad ni paz social en la aplicación de la justicia”.

---

“

*Busca proteger a afectados por pruebas falsas*